OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y JUSTICIA

2959

RESOLUCIÓN de 25 de junio de 2015, del Director de Atención a la Ciudadanía e Innovación y Mejora de la Administración, por la que se somete a información pública el proyecto de Ley de Transparencia, Participación Ciudadana y Buen Gobierno del Sector Público Vasco.

El Departamento de Administración Pública y Justicia ha elaborado un proyecto de Ley de Transparencia, Participación Ciudadana y Buen Gobierno del Sector Público Vasco, que se está tramitando conforme se regula en la Ley 8/2003, de 22 de diciembre, del Procedimiento de Elaboración de Disposiciones de Carácter General.

Para ello, en cumplimiento de dicha regulación legal, el Consejero de Administración Pública y Justicia dictó la Orden de 10 de junio de 2015, que dio inicio al procedimiento de elaboración del anteproyecto, y la Orden de 25 de junio de 2015, de aprobación previa del proyecto una vez redactado el texto articulado.

De acuerdo con el artículo 8.1 de la citada Ley 8/2003, las disposiciones de carácter general que afecten a los derechos e intereses legítimos de los ciudadanos deberán ser objeto del trámite de audiencia y, cuando la naturaleza de las disposiciones lo aconseje, se someterán a información pública, como ocurre en el presente caso.

A tal efecto, se somete el proyecto de Ley de Transparencia, Participación Ciudadana y Buen Gobierno del sector público al trámite de información pública, que será efectivo por un plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial del País Vasco.

La reducción del plazo general establecido en la norma es debido al carácter urgente que el propio Parlamento ha impuesto a la tramitación de este anteproyecto de ley y a que el texto propuesto se ha realizado a partir del Proyecto de Ley de Administración Pública Vasca en cuya tramitación ya hubo periodo de información pública en el año 2014.

Por lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en el epígrafe b) del artículo 18 del Decreto 188/2013, de 9 de abril, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Administración Pública y Justicia.

RESUELVO:

Primero.– Someter al trámite de información pública el proyecto de Ley de Transparencia, Participación Ciudadana y Buen Gobierno del Sector Público Vasco, por un plazo de 15 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del País Vasco.

Segundo.– A efectos de lo dispuesto en el apartado anterior, y para posibilitar la presentación de alegaciones por la ciudadanía, el contenido del anteproyecto de Ley indicado estará disponible en la Dirección Atención a la Ciudadanía e Innovación y Mejora de la Administración del Gobierno Vasco, sita en Vitoria-Gasteiz, c/ Donostia-San Sebastián, n.º 1, y en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica del Gobierno Vasco, en euskadi.net

En Vitoria-Gasteiz, a 25 de junio de 2015.

El Director de Atención a la Ciudadanía e Innovación y Mejora de la Administración,
JAVIER BIKANDI IRAZABAL.